

20
25

**Fundación Andalucía
Olímpica**

Fundación Pública
Andaluza



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 1/27





FUNDACIÓN
ANDALUCÍA
OLÍMPICA



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte



Fundación
Cruzcampo

Fundación | Cajasol

Coca-Cola
EUROPACIFIC
PARTNERS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 2/27





Entidad	Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza
CIF	G41861873
Dirección	Calle Benidorm, 5, escalera 1, 2.º A
Ciudad (CP)	Sevilla (41001)
Registro	Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza
Numeración	SE/611

Documento	Plan de actuación
Ejercicio	2025
Período	01/01/2025 – 31/12/2025
Documento considerado en el punto 4.º del Orden del día de la sesión de Patronato de 23 de diciembre de 2024.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 3/27




Marco legal

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad del sector público andaluz constituida el 29 de julio de 1997 por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español y adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a través de la Secretaría General para el Deporte (art. 7.5, Decreto 169/2024, de 26 de agosto).

La entidad está debidamente registrada en el Registro de Fundaciones de su Comunidad Autónoma de pertenencia. Los Estatutos vigentes fueron aprobados por el Patronato el 2 de abril de 2014, siendo modificados con fecha 20 de julio de 2015 y 28 de noviembre de 2017 en lo relativo al domicilio social de la entidad y la composición del Patronato, artículos 4 y 10, respectivamente.

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 37 que el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. Dicha Ley se desarrolla en el Decreto 32/2008, de 5 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo art. 28.2 se indica que el plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 4/27	

Planteamiento

La Fundación Andalucía Olímpica presenta su Plan de actuación para el ejercicio 2025. Este Plan refuerza los objetivos fundacionales de la entidad centrados en el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo; el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida; y la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

Las actuaciones de la Fundación Andalucía Olímpica durante 2025 tendrán como marco de referencia el comienzo del ciclo olímpico y paralímpico de Los Ángeles 2028. Con esta directriz se ha elaborado –en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para las fundaciones– este Plan que se basa en la traslación del proyecto de Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y de los presupuestos de explotación y capital informados a la Junta de Andalucía para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del año 2025.

Para la ejecución del presente Plan, los recursos a obtener previstos para 2025 ascienden a 650.000 euros, de acuerdo con el siguiente objetivo:

Consejería de Cultura y Deporte. Transferencia de financiación	550.000
Empresas privadas. Patrocinios	50.000
Entidades públicas locales. Subvenciones	50.000

La suma de las tres magnitudes de ingresos se incrementaría en 2025 con respecto a la previsión de 2024, debido al aumento de la transferencia de financiación procedente de la Consejería de Cultura y Deporte, que sube de 350.000 a 550.000 (+57%).

Para la obtención de estos recursos, se prevé la materialización de los convenios de colaboración y/o acuerdos que a continuación se indican. Estos convenios generan únicamente corriente de ingresos:


Empresas privadas	Diputaciones	Ayuntamientos
Fundación Cruzcampo	Granada	Dos Hermanas
Fundación Cajasol	Jaén	La Rinconada
Coca-Cola Europacific Partners	Sevilla	Torredelcampo
ONCE		

Con ello, este Plan de actuación pretende dar respuesta al objetivo estratégico definido por la Consejería de Cultura y Deporte para 2025: incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad. Para contribuir a este objetivo estratégico, la Fundación ha definido los siguientes objetivos operativos:

1. Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
2. Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

El primer objetivo enmarca acciones de ayuda específica a los deportistas andaluces con objetivo olímpico y paralímpico, y reconocimiento de los logros de los más

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 5/27	

destacados talentos deportivos. El segundo engloba actuaciones de divulgación de los valores del ideario olímpico, con especial incidencia en la infancia y la juventud, y de difusión de la historia del Olimpismo andaluz.

Al amparo de todos estos objetivos y para la consecución de los mismos, la Fundación propone realizar en 2025 las siguientes actividades:

1. **Plan Andalucía Olímpica 2025.** Programa de apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía, constituyendo la 28.ª edición.
2. **Estímulos al Deporte 2025.** Galardones a jóvenes talentos del deporte andaluz en razón a sus logros en el ámbito internacional, constituyendo la 12.ª edición.
3. **Olimpismo en la Escuela 2025-2026.** Programa de difusión de los valores del Olimpismo en los colegios andaluces de educación primaria, constituyendo la 7.ª edición.
4. **Actualización base de datos en línea de olímpicos y paralímpicos andaluces.**

En paralelo a estas actividades, la entidad asume la actividad del mantenimiento general de la fundación, con el propósito de garantizar su estabilidad, fortaleciendo las relaciones con las empresas que forman parte del Patronato y las instituciones públicas colaboradoras y atendiendo las obligaciones que se derivan de la legislación en materia de fundaciones y la pertenencia al sector público andaluz.

Los gastos previstos en 2025 se elevan a 650.000 euros, en su mayoría destinados a la realización de fines fundacionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios exteriores (actividades / fines fundacionales)	554.630
Personal	55.870
Gestión corriente	39.500
Financieros	0

En la comparativa con el presupuesto de 2024, se incrementan los gastos de explotación directamente relacionados con la consecución de fines fundacionales, se actualizan los gastos de personal (según las directrices de la consejería competente en materia de Hacienda) y se mantienen los gastos de gestión corriente, habiendo en estos dos últimos capítulos conceptos con imputación proporcional a la consecución de fines fundacionales. Prosigue la ausencia de gastos financieros, al no tener necesidad de cuentas de crédito,

La Fundación Andalucía Olímpica mantiene en 2025 la organización institucional y operativa del ejercicio precedente, estando compuesta por un único órgano de representación y dirección (Patronato), un único órgano asesor (Comisión Técnica Deportiva) y una única unidad operativa (Personal), con los siguientes miembros:

Patronato	17
Comisión Técnica Deportiva	6
Personal	1

El presupuesto de capital del ejercicio 2025 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 6/27



Actividad 1

Denominación	Plan Andalucía Olímpica 2025
Edición	28
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2025 – 31/12/2025

Descripción. El Plan Andalucía Olímpica es el programa permanente de carácter anual cuyo objetivo es el apoyo del deporte olímpico y paralímpico en Andalucía, a través de la concesión de premios con dotación económica a los mejores deportistas de la comunidad, y a sus entrenadores y clubes de adscripción. Creado en 1998 por la Fundación Andalucía Olímpica, su principal finalidad es elevar el nivel competitivo del deporte andaluz para que más andaluces sean seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos y, de forma previa, incluidos en los planes nacionales de apoyo al deporte olímpico y paralímpico, y equipos nacionales. A tal fin, el Plan respalda a deportistas practicantes de especialidades olímpicas y paralímpicas, en condiciones de igualdad.


La selección anual de premiados del Plan Andalucía Olímpica es aprobada por el Patronato de la Fundación o, en su caso, la Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva, quien lleva a cabo una selección provisional en función de los criterios establecidos en el documento de Bases.

En 2025, el Plan Andalucía Olímpica encarará una importante transformación al acoger por primera vez a deportistas andaluces beneficiarios de ayudas estatales, que hasta ahora y desde 2019 percibían de Andalucía la ayuda Olimpus de la consejería competente en materia de deporte. A partir del año próximo, el Plan Andalucía Olímpica agrupará el apoyo andaluz a todos los deportistas andaluces de especialidades olímpicas y paralímpicas, lo que simplificará la administración de la ayuda andaluza al estas disciplinas y convertirá a la Fundación Andalucía Olímpica en el único canal de la misma y en el interlocutor único para los deportistas.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos del Plan Andalucía Olímpica en su edición de 2025 son los siguientes:

- Apoyar a los deportistas andaluces en el comienzo del ciclo de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Los Ángeles 2028.
- Apoyar a los deportistas andaluces en el proceso clasificatorio de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán 2026.
- Conseguir que más deportistas andaluces ingresen en planes nacionales de apoyo al deporte olímpico y paralímpico.
- Formar y apoyar a los deportistas que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante (2030 y 2032), al objeto de ir nutriendo de jóvenes promesas la base del deporte de rendimiento de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 7/27	

- Elevar el nivel general del deporte andaluz de rendimiento para que la representación andaluza en los equipos nacionales para campeonatos mundiales, campeonatos europeos y otros eventos internacionales del ámbito olímpico y paralímpico sea la mejor y mayor posible.

Desarrollo de la actividad. El Plan Andalucía Olímpica en su edición de 2025 se articulará según el siguiente procedimiento:

- a) Formalización de convenios de colaboración con las entidades públicas locales andaluzas para la obtención de subvenciones
- b) Redacción por parte de la Comisión Técnica Deportiva de las Bases del programa, incluido el establecimiento de tipologías de premios, requisitos generales de acceso y criterios técnicos de valoración.
- c) Elevación de las Bases al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva para su estudio y, en su caso, aprobación.
- d) Publicación de las Bases del Plan Andalucía Olímpica 2025 y puesta en marcha del mecanismo de conformación de candidaturas.
- e) Verificación técnica de las candidaturas.
- f) Elaboración/redacción del Informe técnico del Plan Andalucía Olímpica 2025.
- g) Celebración de cuantas reuniones de la Comisión Técnica Deportiva sean precisas para la elaboración de la propuesta de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2025.
- h) Elevación de la propuesta de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2025 al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva para su estudio y, en su caso, aprobación.
- i) Publicación de la selección de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2025.
- j) Procedimiento para el requerimiento de la documentación pertinente para el abono de los premios.
- k) Acto de entrega de diplomas del Plan Andalucía Olímpica 2025.
- l) Seguimiento del programa deportivo de los deportistas premiados y aplicación de la normativa para el mantenimiento en el programa.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	938
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2026 y 2028, cumplidores de los requisitos generales de acceso y poseedores de alguno de los méritos señalados en los criterios técnicos de valoración. Tanto los requisitos generales de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al proporcionar apoyo a deportistas bajo su

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 8/27



tutela para la mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas beneficiarios.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	300	150	150
Personas jurídicas	100	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Candidaturas	N.º de candidaturas	200 o más
Premios	N.º de premios	120 o más
Actos de entrega de diplomas	N.º de actos	1
Subvenciones públicas	N.º de convenios	5 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	530.000	0	530.000
Gastos de personal	0	27.935	27.935
Gastos de gestión corriente	0	19.750	19.750
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			577.685
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP


PÁG. 9/27



Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			577.685

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	30.000	30.000
Subvenciones del sector público	0	50.000	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	497.685	497.685
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			577.685

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 10/27	

Actividad 2

Denominación	Estímulos al Deporte 2025
Edición	12
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2025 – 31/12/2025

Descripción. Los Estímulos al Deporte son distinciones que la Fundación Andalucía Olímpica concede y entrega desde 2013 en colaboración con la Fundación Cruzcampo para reconocer el talento de las promesas del deporte andaluz en el ámbito internacional deportivo, en razón de sus resultados en categorías inferiores a la absoluta y/o a jóvenes deportistas andaluces por sus logros en la categoría absoluta.

Los Estímulos poseen la clara vocación de manifestar la excelencia deportiva y difundirla socialmente, por cuanto se reconoce públicamente el mérito y al protagonista del mismo, estimulando el desarrollo de su carrera deportiva precisamente en las edades en las que se forjan o se truncan los caminos de los grandes campeones.

Estas distinciones no comportan una dotación económica al galardonado.

En 2025, se entregarán los Estímulos al Deporte correspondientes a las temporadas deportivas de 2023 y 2024.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de los Estímulos al Deporte 2025 son los siguientes:

- Difundir y reconocer los méritos deportivos de los jóvenes talentos del deporte andaluz.
- Contribuir a la equiparación de los deportistas practicantes de modalidades olímpicas y practicantes de modalidades paralímpicas, hombres y mujeres, al otorgar reconocimientos distintivos en cada ámbito y sexo.
- Lograr la identificación de la Fundación con la apuesta por el talento deportivo, siendo la entidad que detecta y forma a los campeones del futuro desde los comienzos de su carrera deportiva.
- Ser punto de conexión entre la responsabilidad social de las empresas y el deporte, ámbito que encarna como pocos los valores de honestidad, disciplina, superación personal y búsqueda de objetivos que tan beneficiosos resultan para la cultura empresarial.

Desarrollo de la actividad. La designación de los Estímulos al Deporte se basa en la observación, registro y valoración de los resultados competitivos sucedidos en cada temporada deportiva, de ahí que esta actividad se fundamente primordialmente, en sus bases, en la labor de seguimiento de los deportistas andaluces que se lleva a cabo en el Plan Andalucía Olímpica. Sobre dicho registro y valoración, la Fundación emite un informe en el que se exponen las candidaturas a los Estímulos. Dicho informe cuenta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 11/27



con el asesoramiento de la Comisión Técnica Deportiva del Plan Andalucía Olímpica y el apoyo instrumental del informe de seguimiento de resultados deportivos de la temporada para el Plan Andalucía Olímpica. Las propuestas se dividen en cuatro categorías:

- Deportista mujer practicante de prueba olímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba olímpica.
- Deportista mujer practicante de prueba paralímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba paralímpica.

Potestativamente, se puede conceder una mención especial a deportista, hombre o mujer, practicante de prueba olímpica o paralímpica o no olímpica y no paralímpica, pero sí de deporte olímpico o paralímpico, si existe un mérito especialmente relevante.

Los resultados y méritos deportivos que se valoran para el otorgamiento de los Estímulos son los siguientes:

- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de categoría inferior a la absoluta.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta, siendo el deportista de una categoría de edad inferior.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta o inferior a la absoluta con especial relevancia, singularidad o significación en el ámbito del deporte andaluz.

Las propuestas de galardonados son elevadas a la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía para su revisión y, en su caso, aprobación, tras lo cual la concesión de los galardones se anuncia públicamente.

Los Estímulos al Deporte, por reconocer la importancia del talento, han unido su imagen con la del patrocinador decano de la Fundación Andalucía Olímpica, la Fundación Cruzcampo, con la que comparte los mismos valores. Con esta entidad y en su sede se coordina la celebración del acto de entrega de los galardones.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	94
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2024 y 2026, con licencia por una federación deportiva andaluza y en activo. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al reconocer a deportistas bajo su tutela para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 12/27



mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas reconocidos.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	250	125	125
Personas jurídicas	100	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Distinciones	N.º de distinciones	4 o más
Actos de entrega de distinciones	N.º de actos	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (distinciones)			
Gastos de personal	0	2.794	2.794
Gastos de gestión corriente	0	1.975	1.975
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación	3.000	0	3.000
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			7.769
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 13/27



	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			7.769

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	1.000	0	1.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	6.769	6.769
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			7.769

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 14/27



Actividad 3

Denominación	Olimpismo en la Escuela 2025-2026
Edición	7
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2025– 30/06/2025

Descripción. Olimpismo en la Escuela es un programa cuyo objetivo es divulgar e inculcar los valores del deporte y del Movimiento Olímpico a los escolares andaluces de educación primaria. La Fundación Andalucía Olímpica actúa con la convicción de que la filosofía del Olimpismo y los valores que elevan el espíritu olímpico son beneficiosos para la sociedad en general y para la andaluza en particular. En un entorno de crisis de guías positivas en la actuación y la convivencia humanas, los valores olímpicos del juego limpio, el respeto hacia uno mismo y al prójimo, el buen ejemplo, la igualdad y la justicia, la paz, la autorrealización y el espíritu de superación, la fuerza de voluntad y el coraje, y el respeto por el medio ambiente son referencias fundamentales para lograr un mundo mejor.

Olimpismo en la Escuela introduce a los niños en el mundo olímpico mediante la recreación de unos Juegos en la escuela en los que, para su realización, deberán ejercitar el verdadero Olimpismo actuando en equipo, siendo justos, respetando al rival, cumpliendo metas y normas y participando todos juntos. A tal fin, el programa proporciona a los centros y a los alumnos una serie de materiales didácticos cuya concepción, diseño, redacción y edición corresponde a la propia Fundación.

Se han llevado a cabo seis ediciones de Olimpismo en la Escuela, en los cursos académicos 2011/12, 2014/15, 2016/17, 2017/18, 2019/20 y 2022/23, cinco de las cuales han culminado con la celebración de las Miniolimpiadas (2015, 2016, 2018, 2021 y 2023), un encuentro escolar y deportivo que reúne en una ciudad andaluza a los equipos representantes de los centros que más se han destacado en la realización del programa matriz, Olimpismo en la Escuela.

En 2025, la Fundación afrontará la séptima edición de Olimpismo en la Escuela, que discurrirá en paralelo con el curso académico 2025-2026.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de Olimpismo en la Escuela en 2025 son los siguientes:

- Crear nuevos materiales didácticos, dando a conocer los referentes del deporte olímpico y paralímpico andaluz en el ámbito escolar.
- Incrementar el grupo de empresas colaboradoras del programa.
- Crear un grupo de colaboradores de olímpicos y paralímpicos andaluces para la transmisión de valores y vivencias mediante charlas en las escuelas.
- Planificar las VI Miniolimpiadas, en lo correspondiente a deportes, fechas y sede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 15/27



Desarrollo de la actividad. La séptima edición de Olimpismo en la Escuela, que se desarrollará en el curso académico 2025-2026, comenzará con la actualización de sus materiales didácticos y creación de nuevos elementos, con el propósito de enriquecer la oferta educativa, que siempre ha ido en aumento (manuales de nutrición, medio ambiente, figuras del deporte andaluz, documental, etc.) en este programa.

Con este planteamiento, la actividad abarcaría desde enero a junio en lo concerniente a la conceptualización, redacción de materiales y principio de su producción.

Con el comienzo del curso académico 2025-2026 se produciría la apertura del plazo de inscripción de centros y el comienzo de la actividad en cada centro, que se prolongaría hasta febrero de 2026.

En el ejercicio 2026 se llevaría a cabo la selección de centros para la participación en las Miniolimpiadas y el desarrollo de este subprograma.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	375
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Las personas beneficiarias del programa son escolares de educación primaria, con un rango de edad de 6 a 12 años, sin distinción de sexo. Las personas jurídicas beneficiarias son los centros educativos andaluces que imparten dicha línea de educación. Las personas beneficiarias de las V Miniolimpiadas son escolares del tercer y último ciclo de educación primaria, con un rango de edad de 11 a 12 años, y los centros participantes.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	500.000	240.000	260.000
Personas jurídicas	3.000	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Centros participantes	N.º de centros	150 o más
Escolares participantes	N.º de participantes	30.000 o más
Materiales didácticos	N.º de materiales	10 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 16/27



Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros			
Gastos de personal	0	11.174	11.174
Gastos de gestión corriente	0	7.900	7.900
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación	20.000	0	20.000
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			39.074
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			39.074

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	18.000	18.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	21.074	21.074
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos (ejecución provisión)			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 17/27



Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			39.074

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 18/27



Actividad 4

Denominación	Actualización base de datos en línea de olímpicos y paralímpicos andaluces
Edición	3
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2025 – 31/12/2025

Descripción. La Fundación Andalucía tiene como uno de sus principios fundacionales la difusión del Movimiento Olímpico en Andalucía. Dicho concepto engloba a todas las personas y entidades que hacen posible el Olimpismo y sus manifestaciones, siendo, entre todas ellas, los deportistas el eslabón más reconocido y admirado. Pese a ello, adviértase que existen grandes lagunas de conocimiento en torno a los Juegos Olímpicos y sus protagonistas, defecto que se acentúa en el ámbito de los Juegos Paralímpicos. En 2004, la Fundación detectó dichas carencias y puso en pie el primer inventario de biografías de deportistas andaluces participantes en la historia de los Juegos Olímpicos, obra que fue actualizada en 2008. En 2012 amplió el espectro de conocimiento añadiendo el estudio de los Juegos Paralímpicos y nuevas investigaciones sobre el arco olímpico y en 2018 llevó a cabo la cuarta entrega de esta serie, el libro “341 Historias de Grandeza”, una obra definitiva por amplitud, rigor, volumen, nivel de información y profundidad biográfica de cada personaje, que vino a cubrir –por fin– el déficit de conocimiento en torno a la historia del Olimpismo y Paralimpismo andaluz.

Toda la información obtenida en esta obra fue puesta a disposición ciudadana a través de la base de datos *on line* que reside en la web de la Fundación y actualizada tras los Juegos de Tokio 2020.

Tras la celebración de los Juegos de París 2024 corresponde una nueva actualización con la incorporación de los nuevos andaluces olímpicos y paralímpicos y la puesta al día de las fichas ya existentes.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de esta actividad en 2025 son los siguientes:

- Informar de las grandes referencias actuales del deporte andaluz olímpico y paralímpico.
- Difundir la historia olímpica y paralímpica andaluza.
- Dar valor a los méritos alcanzados por los protagonistas de la historia olímpica y paralímpica andaluza.
- Prestigiar la imagen de la Fundación.
- Dar continuidad a la línea editorial de la Fundación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 19/27



Desarrollo de la actividad. La actividad comenzará a partir de enero de 2025, identificando los deportistas cuya biografía ha de causar alta en la base de datos por razón de su participación en París 2024. Se dispondrán los recursos gráficos necesarios y se abrirán las nuevas fichas con la información técnica primordial. Posteriormente, se actualizará la información técnica básica en las fichas ya existentes.

Una vez ampliado el campo de biografías al completo, será posible la consulta ciudadana con los filtros de que dispone el sistema, ofreciendo la información básica actualizada.

En una segunda fase, se incorporará el nuevo contenido literario en las sinopsis de cada deportista. En los casos de los nuevos deportistas será una sinopsis desde cero y, en el caso de los anteriores olímpicos y paralímpicos, será una actualización con los datos personales y deportivos que ilustren lo acontecido desde los anteriores Juegos.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	94
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Esta actividad tiene como destinataria potencial la totalidad de la población andaluza.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	8,4 M	4,1 M	4,3 M
Personas jurídicas	-	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fichas actualizadas	N.º de fichas	430

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	0	0	0
Gastos de personal	0	2.794	2.794
Gastos de gestión corriente	0	1.975	1.975
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 20/27



Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación	1.630		1.630
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			6.399
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			6.399

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	1.000	1.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	5.399	5.399
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			6.399

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 21/27



Actividad 5

Denominación	Mantenimiento general de la Fundación
Edición	29
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	-
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2025 – 31/12/2025

Descripción. Comprende las actuaciones necesarias para el mantenimiento institucional y funcional de la entidad, tales como la celebración de las sesiones de Patronato, la realización de las actuaciones que establece la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a la relación con el Protectorado de Fundaciones, la llevanza de la contabilidad, las actuaciones de presentación de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas, Cuenta General de Andalucía y Ministerio de Hacienda, las tareas periódicas de remisión de información ante la Consejería de Hacienda (Central de Información), el control de cuentas bancarias, la formalización de solicitudes de transferencias, subvenciones y patrocinios o las tareas de conservación de la sede, entre otras, incluyendo los gastos de personal relativos a estas actuaciones y los gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación (servicios).

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de esta actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	375
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	0	0	0
Personas jurídicas	0	0	0

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Patronatos	N.º de patronatos	2 o más
Cuentas anuales	N.º de presentaciones	4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 22/27



Central de Información	N.º de tareas	500 o más
Plan de actuación	N.º de presentaciones	1
Convenios	N.º de convenios	5 o más
Justificaciones	N.º de justificaciones	5 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)			
Gastos de personal	0	11.174	11.174
Gastos de gestión corriente	0	7.900	7.900
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			19.074
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados	-		
Variación provisiones de inversiones financieras	-		
Diferencias negativas de cambio	-		
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material	-		
Gastos extraordinarios	-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-		
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-		
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero	-		
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			19.074

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 23/27



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	0	0
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	19.074	19.074
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			19.074

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 24/27



Presupuesto

RECURSOS A OBTENER	Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Prestación de servicios de la actividad propia	50.000
Subvenciones del sector público	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	550.000
Aportaciones privadas (donaciones)	
Otras subvenciones a la explotación	
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	
Otros tipos de ingresos	
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
	650.000

RECURSOS A EMPLEAR	Total
Recursos de funcionamiento	650.000
B.1. Gastos por ayudas y otros (Servicios exteriores / Fines)	554.630
B.1.1. Plan Andalucía Olímpica 2025	530.000
B.1.2. Estímulos al deporte 2025	3.000
B.1.3. Olimpismo en la escuela 2025-2026	20.000
B.1.4. Base de datos olímpicos y paralímpicos	1.630
B.2. Gastos de personal	55.870
B.2.1. Salarios	41.820
B.2.2. Cargas sociales	14.050
B.3. Gastos de gestión corriente	39.500
B.3.1. Sede	1.000
B.3.2. Red Corporativa de la Junta de Andalucía	3.000
B.3.4. Servicios externos	34.000
B.3.5. Cobertura de plantilla	1.500
B.4. Consumos de explotación (aprovisionamientos)	0
B.5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0
B.6. Otros gastos de explotación	0
B.7. Variación provisiones de la actividad	0
B.8. Variaciones provisiones inmovilizado inmaterial y material	0
Recursos de fondos	0
Adquisición activo inmovilizado	0
Adquisición bienes de patrimonio histórico	0
Cancelación deuda no comercial a largo plazo	0
Otros recursos de funcionamiento a emplear	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 25/27



Gastos financieros y gastos asimilados	0	
Variación provisiones de inversiones financieras	0	
Diferencias negativas de cambio	0	
Pérdidas inmovilizado inmaterial y material	0	
Gastos extraordinarios	0	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0	
Otros recursos de fondos a emplear		0
Adquisiciones de inmovilizado financiero	0	
		650.000

Recursos a obtener	650.000
Recursos a emplear	650.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

Destino de ingresos. Cumplimiento art. 38 Ley de Fundaciones.

Ingresos de explotación (A)		650.000
Gastos deducibles (B)		19.074
Gastos realizados para la obtención de ingresos de explotación	0	
Parta proporcional de los gastos comunes a la obtención de ingresos de explotación	19.074	
Gastos de administración del órgano de gobierno	0	
RESULTADO CONTABLE (A-B)		630.926
DESTINO DE RENTAS E INGRESOS		
Realización de fines fundacionales	630.926	100 %
Reducción saldos negativos ejercicios anteriores	0	0 %

Según la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 38, apartado 1, las fundaciones deberán destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

Para el cálculo de dichos gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos podrán asimismo deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El apartado 3 de dicho artículo establece que deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, el resto de rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación establecida en el apartado 1 de este artículo, una vez deducidos los gastos de administración, cuya cuantía máxima se determinará

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP

PÁG. 26/27



reglamentariamente. El art. 33.1 del Reglamento de Fundaciones desarrolla este punto, indicando que el 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

Consecuencia de lo cual, el presupuesto de la Fundación Andalucía Olímpica para el ejercicio 2025 CUMPLE con el marco legal que le es de aplicación.

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2024.

LA PRESIDENTA

Fdo. Patricia del Pozo Fernández

Firmado por 28917428B JOSE MANUEL RODRIGUEZ (R: G41861873) el día 23/12/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA2E8JF8V644UBEBBYZH5JZQNP	PÁG. 27/27

